

270000 00 00

17782

Quito, 28 de enero de 1988

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

Ref: Cesión de participaciones
Inmobiliaria Gablina
Cía. Ltda.

pasado
4.2.88
8

De mis consideraciones:

Por la presente, y en mi calidad de Gerente y Representante Legal de "Inmobiliaria Gablina Cía. Ltda.", comunico a ustedes las siguientes cesiones de participaciones, por valor nominal recibido de contado:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR
Carlos Guerrero Barba	Sara Cordovez de Peña	275	275.000,00
Carlos Guerrero Barba	Elena Cordovez de Camacho	275	275.000,00
Carlos Guerrero Barba	Carmen Cordovez Guerrero	275	275.000,00
Carlos Guerrero Barba	Carolina Cordovez Guerrero	275	275.000,00
Carlos Guerrero Barba	Ing. Gonzalo Cordovez	275	275.000,00
		-----	-----
		1.650 acciones	1'650.000,00

Esta cesión se realizó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda de Quito, el 4 de enero de 1988, anotada al margen de la escritura de constitución el 6 de enero, y en el Registro Mercantil el 15 de enero de 1988. En la escritura también está insertada la copia del acta de la Junta General de Socios de 20 de noviembre de 1988, en la que se autorizó la cesión (adjunto una fotocopia de la primera copia certificada de la escritura).

Todos los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Muy atentamente,

Elena G. de Cordovez
Elena Guerrero de Cordovez
INMOBILIARIA GABLINA Cía. Ltda.
Gerente.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

/cp.

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re-

pública del Ecuador, a los C U A T R O (4) días del

mes de E n e r o

de mil novecientos

ochenta y ocho, an-

te mí doctora Xime-

na Moreno de Soli-

nes, Notaria Segun-

da del Cantón Qui-

to, comparecen a la

celebración de la

presente escritura

el señor Carlos Gue-

rrero Barba, de es-

tado civil casado,

de profesión Industrial, por sus propios derechos, por

una parte; y, por otra parte la señora Sara Cordovez de

Peña, de estado civil casada, de profesión Ama de Casa,

por sus propios derechos; señora Elena Cordovez de Ca-

macho, de estado civil casada, de profesión Ama de Casa,

por sus propios derechos; señorita Carmen Cordovez Gue-

rrero, de estado civil soltera, de profesión Ama de

Casa, por sus propios derechos; señorita Carolina Cor-

dovez Guerrero, de estado civil soltera, de profesión

Ama de Casa, por sus propios derechos; señorita Gabrie-

la Cordovez Guerrero, de estado civil soltera, de pro-

fesión Ama de Casa, por sus propios derechos; señor

Ingeniero Gonzalo Cordovez Guerrero, de estado civil -

casado, de profesión Ingeniero, por sus propios -
derechos; comparece también la señora Elena Guerrero
de Cordovez, de estado civil casada, de profesión
Ama de Casa, en su calidad de Gerente y Representante
Legal de "INMOBILIARIA GABLINA CIA. LTDA.", debida-
mente autorizada por la Junta General de Socios de
la Compañía, según consta del nombramiento y acta que
se agregan. Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta -
ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocerles
doy fe y dicen que elevan a escritura pública el con-
tenido de la siguiente minuta: - " S E Ñ O R A
N O T A R I O : - Sírvase agregar a su Registro de Es-
crituras Públicas una de la cual conste la siguiente
de Cesión de Participaciones en la Compañía de Respon-
sabilidad Limitada "INMOBILIARIA GABLINA CIA. LTDA.",
que se contiene en las siguientes cláusulas: - P R I
M E R A : - C O M P A R E C I E N T E S : - Compa-
recen al otorgamiento de la presente Escritura Públi-
ca: a) Por una parte, en calidad de cedente, el señor
Carlos Guerrero Barba, de estado civil casado, de na-
cionalidad ecuatoriana y de Profesión Industrial, por
sus propios derechos. b) Por otra parte, en calidad de
cesionarios, las señoras Sara Cordovez de Peña, Elena
Cordovez de Camacho (casadas), señoritas Carmen Cor-
dovez Guerrero, Carolina Cordovez Guerrero y Gabriela
Cordovez Guerrero (solteras), y el Ingeniero Gonzalo
Cordovez Guerrero (casado), de nacionalidad ecuatoria-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

na, plenamente capaces y por sus propios derechos. c)

La señora Elena Guerrero de Cordovez en su Calidad de Gerente y Representante Legal de "INMOBILIARIA GABLINA CIA, LTDA.", según consta del nombramiento que en copia auténtica e inscrita se acompaña, a fin de certificar que la cesión de participaciones materia de esta escritura fue aprobada por la Junta General de Socios de la Compañía, en reunión de veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, según consta de la copia auténtica del acta que se agrega como documento habilitante. SEGUNDA: - ANTECEDENTES:

a) Por Escritura Pública otorgada el veinte y cinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete ante la Notaria Segunda de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete se constituyó "INMOBILIARIA GABLINA CIA. - LTDA." b) El capital pagado de la sociedad según la escritura de constitución es de un millón seiscientos cincuenta mil sucres, distribuido entre los socios de la siguiente manera: * * * * *

S O C I O	CAPITAL
Carlos Guerrero	S/. 1'622.000,00
Gabriela Cordovez	S/. 14.000,00
Gonzalo Cordovez	S/. 14.000,00
T O T A L	S/. 1'650.000,00

c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA GABLINA CIA. LTDA., celebrada en Quito el veinte de noviembre de mil novecientos ochenta

y siete, con la concurrencia de la totalidad del capi-

tal social autorizó al señor Carlos Guerrero el que ceda todas sus participaciones en el capital de la Compañía, según el siguiente detalle: doscientas setenta y cinco participaciones de mil sucres cada una a la señora Sara Cordovez de Peña; doscientas setenta y cinco participaciones a la señora Elena Cordovez de Camacho; doscientas setenta y cinco participaciones a la señorita Carmen Cordovez Guerrero; doscientas setenta y cinco participaciones a la señorita Carolina Cordovez Guerrero; doscientas sesenta y un participaciones a la señorita Gabriela Cordovez; y, doscientas sesenta y un participaciones al Ingeniero Gonzalo Cordovez. T E R C E R A : - C E S I O N : - C o n

estos antecedentes, por la presente escritura pública el señor Carlos Guerrero Barba, cede doscientas setenta y cinco participaciones de mil sucres cada una a la señora Sara Cordovez de Peña; doscientas setenta y cinco participaciones a la señora Elena Cordovez de Camacho; doscientas setenta y cinco participaciones a la señorita Carmen Cordovez Guerrero; doscientas setenta y cinco participaciones a la señorita Carolina Cordovez Guerrero; doscientas sesenta y un participaciones a la señorita Gabriela Cordovez; y, doscientas sesenta y un participaciones al Ingeniero Gonzalo Cordovez. Todas las cesiones son hechas por su valor nominal recibido de contado con anterioridad a esta fecha. Los cesionarios manifiestan que aceptan la ce-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

sión de las participaciones hechas a cada uno de ellos

por ser hechas en defensa de sus intereses, y asumen los derechos y obligaciones derivados de dichas participaciones según la cesión hecha a cada uno de ellos.

El valor total de las cesiones es de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE Y DOS MIL SUCTLS. En virtud de esta

cesión, el cesionario deja de ser socio de la compañía.

C U A R T A : - E S T A D O A C T U A L D E L

C A P I T A L S O C I A L : - En virtud de la ce-

sión precedente, el capital de "INMOBILIARIA GABRIELINA CIA. LTDA.", se distribuye de la siguiente forma: * *

S O C I O	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR
-----------	------------------------	-------

Sra. Sara Cordovez de

Peña	275	\$ 275.000,00
------	-----	---------------

Sra. Elena Cordovez de

Camacho	275	275.000,00
---------	-----	------------

Señorita Carmen Cordovez	275	275.000,00
--------------------------	-----	------------

Señorita Carolina Cordovez	275	275.000,00
----------------------------	-----	------------

Señorita Gabriela Cordovez	275	275.000,00
----------------------------	-----	------------

Ing. Gonzalo Cordovez	275	275.000,00
-----------------------	-----	------------

T O T A L:	1.650	\$ 1'650.000,00
------------	-------	-----------------

Q U I N T A : - G A S T O S : - Todos los gastos que demande la celebración de esta Escritura Pública, serán de cuenta exclusiva de los cesionarios en proporción a las participaciones que adquieren por esta cesión.-

S E X T A : - D O C U M E N T O S H A B I L I -

T A N T E S : - Se agregan a la presente escritura pú-

blica, como documentos habilitantes, una copia certi-

ficada del acta de la Junta General Extraordinaria de
Socios de "INMOBILIARIA GABLINA CIA. LTDA.", celebra-
da en Quito el veinte de noviembre de mil novecientos
ochenta y siete y el nombramiento de Gerente de la mis-
ma Compañía otorgado a favor de la señora Elena Guerre-
ro de Cordovez. Usted Señora Notario se servirá agre-
gar las demás cláusulas de estilo para la plena vali-
dez de esta Escritura.- Minuta elaborada por el Doctor
Francisco Correa.- firmado).- Doctor Francisco Correa.
Matriculados dos mil quinientos treinta y nueve. Quito."

Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pú-
blica con todo el valor legal. Y leída que fue a los
comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y fir-
man conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.
firmado).- señor Carlos Guerrero Barba.- firmado).-
señora Sara Cordovez de Peña.- firmado).- Señora Elena

Cordovez de Camacho.- firmado).- señorita Carmen Cor-
dovez Guerrero.- firmado).- señorita Carolina Cordovez
Guerrero.- firmado).- señorita Gabriela Cordovez Gue-
rrero.- firmado).- Ingeniero Gonzalo Cordovez Guerrero.
firmado).- señora Elena Guerrero de Cordovez.- firmado).
Doctora Ximena Moreno de Solines.- Notaria Segunda.-

A

C O N T I N U A C I O N

V I E N E N

L O S

D O C U M E N T O S

HABILITANTES: -

Quito, 5 de octubre de 1987

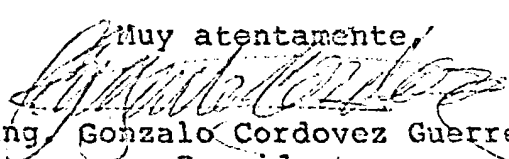
Señora Doña
Elena Guerrero de Cordovez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

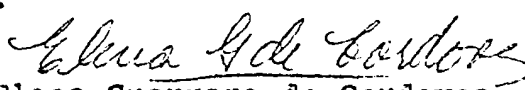
Cúmpleme comunicarle que en la escritura de constitución de la compañía Inmobiliaria Gablina Cía. Ltda. usted fue nombrada Gerente General y Representante Legal de la mencionada compañía por el período de tres años a partir de la fecha de la escritura.

Inmobiliaria Gablina Cía. Ltda. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda de Quito el 25 de mayo de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato el 30 de Septiembre de 1987.

Muy atentamente,


Ing. Gonzalo Cordovez Guerrero
Presidente

Acepto el nombramiento de Gerente General de Inmobiliaria Gablina Cía. Ltda.


Elena Guerrero de Cordovez

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento en el Registro del Re-
gistro de Inmuebles como
Quito, a 9 de octubre de 1987

REGISTRO MERCANTIL

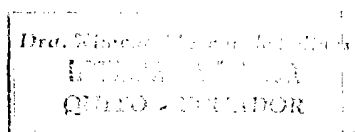
EL REGISTRADOR

DR. JUAN CARLOS PANDERAS



Es fiel compulsa del documento que
antecede el mismo que en original
se encuentra agregado a una escri-
tura anterior otorgada ante mi, y
en fe de ello confiero esta C O -
P I A C E R T I F I C A D A , firma-
da y sellada en Quito, a cuatro
de Enero de mil novecientos o-
chenta y ocho.

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
"INMOBILIARIA GABLINA CIA. LTDA" REALIZADA EN QUITO EL 20 DE
NOVIEMBRE DE 1987.

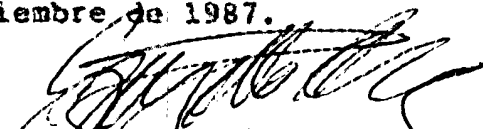
En Quito, hoy 20 de noviembre de 1987, en la sede de la Compañía situada en la Avenida 6 de Diciembre No.2784, Departamento No.58, por invitación de la Sra. Elena Guerrero de Cordovez, Gerente General de la Compañía, se reúnen con ella, a las diecisiete horas, los señores Carlos Guerrero, Srta. Gabriela Cordovez e Ing. Gonzalo Cordovez. La Sra. de Cordovez indica que se ha permitido invitar a los asistentes con el objeto de que si hay acuerdo unánime de los socios y una vez que se compruebe que se halla reunido todo el capital social de la Compañía, se constituyan en Junta General Extraordinaria de Socios para conocer y decidir acerca de la autorización solicitada por el Sr. Carlos Guerrero para ceder doscientas setenta y cinco participaciones de mil sucres cada una a la Sra. Sara Cordovez de Peña, doscientas setenta y cinco participaciones de mil sucres cada una a la Sra. Elena Cordovez de Camacho, doscientas setenta y cinco participaciones de mil sucres cada una a la Srta. Carmen Cordovez Guerrero, doscientas setenta y cinco participaciones de mil sucres cada una a la Srta. Carolina Cordovez Guerrero, doscientas sesenta y un participaciones de mil sucres cada una a la Srta. Gabriela Cordovez Guerrero, y doscientos sesenta y un participaciones de mil sucres cada una al Ing. Gonzalo Cordovez Guerrero; con estas cuniones, el Sr. Carlos Guerrero dejaría de ser socio de la compañía. Concluida la Junta se la declarará en receso hasta que se proceda a la redacción del acta y luego se la reinstalará para la lectura, aprobación y suscripción del acta por los concurrentes. Los concurrentes deciden por unanimidad, y en vista de que se halla representado la totalidad del capital pagado de la Compañía, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de Inmobiliaria Gablina Cia. Ltda. para conocer y decidir el orden del día propuesto por la Gerente. En esta virtud, a las diecisiete horas veinte minutos se instala la Junta, actuando como Presidente el titular Ing. Gonzalo Cordovez, y como Secretaria la infrascrita Gerente de la Compañía, Sra. Elena Guerrero de Cordovez. Se pone a consideración de la Junta el punto único del orden del día, manifestando el Sr. Carlos Guerrero, que ha decidido transferir la totalidad de las participaciones de las que es propietario, a las personas y en las cantidades mencionados anteriormente, para lo cual solicita el consentimiento unánime de los socios, y en especial la renuncia del derecho de preferencia a adquirir las participaciones en la proporción que les correspondería a la Srta. Gabriela Cordovez Guerrero y al Ing. Gonzalo Cordovez Guerrero, quienes a continuación manifiestan expresamente su renuncia a adquirir las participaciones en proporción exacta a las participaciones de las que actualmente son titulares, sino que lo hacen en las cantidades antes indicadas. El Presidente de la Junta somete a votación la solicitud del Sr. Carlos Guerrero, y se decide

por unanimidad, con la abstención del Sr. Carlos Guerrero, el autorizarle a que realice las siguientes cesiones de participaciones: doscientas setenta y cinco participaciones de mil sucres cada una a la Sra. Sara Cordovez de Peña, doscientas setenta y cinco participaciones de mil sucres cada una a la Sra. Elena Cordovez de Camacho, doscientas setenta y cinco participaciones de mil sucres cada una a la Srta. Carmen Cordovez Guerrero, doscientas setenta y cinco participaciones de mil sucres cada una a la Srta. Carolina Cordovez Guerrero, doscientas sesenta y un participaciones de mil sucres cada una a la Srta. Gabriela Cordovez Guerrero, y doscientas sesenta y un participaciones de mil sucres cada una al Ing. Gonzalo Cordovez Guerrero. En virtud de estas cesiones de participaciones, se deja constancia que el capital de la compañía quedará distribuido en la siguiente forma:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR
Sra. Sara Cordovez de Peña	275	S/.275.000
Sra. Elena Cordovez de Camacho	275	275.000
Carmen Cordovez	275	275.000
Carolina Cordovez	275	275.000
Gabriela Cordovez	275	275.000
Gonzalo Cordovez	275	275.000
TOTAL		1.650 S/.1.650.000

A moción del Ing. Gonzalo Cordovez, se autoriza por unanimidad, al Gerente General de la Compañía para que efectúe todos los trámites necesarios para la plena validez de las transferencias de participaciones aprobadas en esta Junta, debiendo agregar a la Escritura Pública en la que se hagan las cesiones, una copia certificada e inscrita de su nombramiento, una copia certificada por él mismo del acta de esta Junta, para que quede constancia de que la Junta General de Socios de la Compañía, aprobó estas transferencias. Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente declara en receso la Junta hasta que se proceda a la redacción del acta. A las dieciocho horas y treinta minutos, con la concurrencia de las mismas personas antes indicadas, se reinstala la Junta. El Presidente dispone que se de lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Se agregará al expediente de esta Junta, la lista de asistentes. En constancia firmamos todos los concurrentes en Quito, a 20 de noviembre de 1987.


Elena Guerrero de Cordovez
GERENTE - SECRETARIA


Ing. Gonzalo Cordovez
PRESIDENTE


Carlos Guerrero Barba



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES.- Pichincha.-

treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Nombre: Sara Cordovez y Otros.- por concepto de Cesión
de Participaciones otorga Carlos Guerrero en Un millón
seiscientos veinte y dos mil sucres.- Código ciento once
doscientos setenta cero uno.- ciento once doscientos se-
tenta cero cuatro.- Pubro. Timbres fiscales y Timbres de
Salud.- Valor. Veinte y siete mil seiscientos treinta y
ocho sucres.- (Hay un sello).- 4 .

Se otorgó

ante mi y en fe de ello confiero esta

SEGUNDA

COPIA, firmada y sellada en Quito, a seis de Enero de
mil novecientos ochenta y ocho.

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

RAZON: - Tomé nota al margen de la matriz de fecha 25
de Mayo de 1987, de la cesión de participaciones que -
antecede. Quito, a seis de Enero de mil novecientos -
ochenta y ocho.

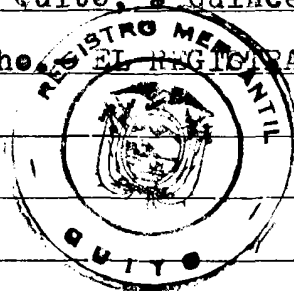
Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

1 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción núme-
2 ro 1212 del Registro Mercantil, de treinta de Septiembre de
3 mil novecientos ochenta y siete, a fs. 2225vta., tomo 118,
4 correspondiente a la constitución de la compañía INMOBILIA
5 RIA GABRINA CIA. LTDA., lo referente a la presente cesión
6 de participaciones.- Quito, a quince de Enero de mil nove -
7 cientos ochenta y ocho. EL REGISTRADOR.-



G. García Ronderas
Dr. Gustavo García Ronderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO